EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que de conformidad con los requisitos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos para la celebración del contrato de **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL CUBRIMIENTO, A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL, DE LOS EVENTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, NOTICIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DE SOACHA, EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 3329 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARÍA GENERAL DE SOACHA – 1.", con base en los documentos presentados por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES FUNDECOM -RADIO RUMBO, IDENTIFICADO CON NIT 830.001.056-1,** representado legalmente por **JEIMMY KATHERINE SANCHEZ CASAS IDENTIFICADA CON C.C 1.033.680.007 DE BOGOTA D.C.**, así:

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

EMISORA RADIAL

1. Tener licencia de funcionamiento en Frecuencia Modulada (FM) o Amplitud Modulada (AM)
2. Más de 10 mil oyentes de forma mensual (ECAR)
3. Parrilla de programación definida y con espacios detallados para el servicio ofrecido.

NOTA: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) de estas condiciones, de la siguiente manera:

REQUISITOS TÉCNICOS ACREDITADOS PARA LA CONTRATACION

El contratista acredita su capacidad técnica para el desarrollo del contrato, así

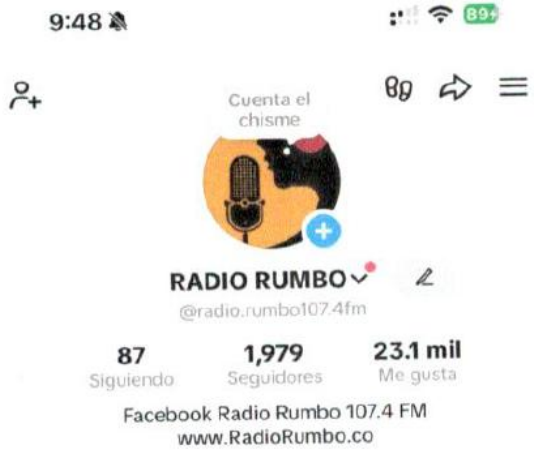
No DE SEGUIDORES	TIEMPO DE CREACIÓN	REDES SOCIALES
63.962 SEGUIDORES "FACEBOOK"	28 AÑOS DE CREACIÓN	FACEBOOK INSTAGRAM TIK TOK

Además, aporta:

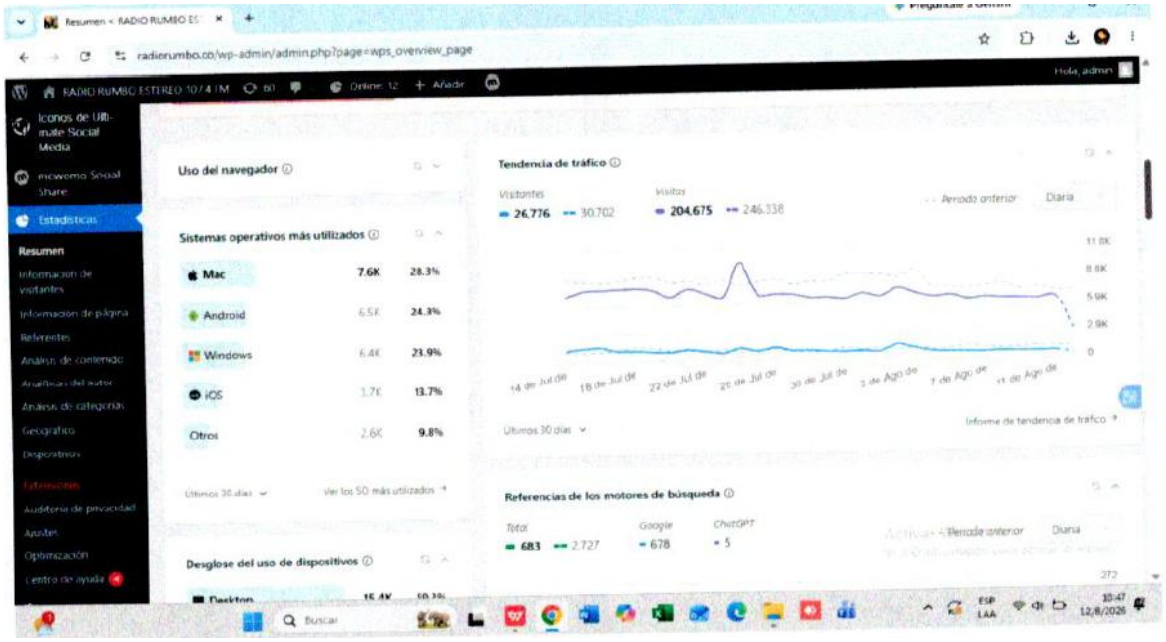
A. Pantallazo donde se evidencien los seguidores de todas las redes sociales del medio:







B. Certificado Google Analytics:



Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en el documento de caracterización, condiciones y planeación.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 5 días del mes de octubre de 2026.

FABIÁN ANDRÉS CUESTA CANTOR
GERENTE

Proyectó: Johan Torres – Abogado CTO-169-2026
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General EPUXUA E.I.C.E